



Resolución de la Subsecretaría por la que se anuncia la exposición de las listas provisionales de admitidos y excluidos al proceso selectivo para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, al Cuerpo de Inspectores de Educación, para plazas del ámbito de gestión territorial del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes convocados por Resolución de 27 de diciembre de 2024, de la Subsecretaría.

De conformidad con lo establecido en la base 4 de la Resolución de 27 de diciembre de 2024, de la Subsecretaría, por la que se convoca proceso selectivo para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, al Cuerpo de Inspectores de Educación, para plazas del ámbito de gestión territorial del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes (BOE de 31 de diciembre),

Esta Subsecretaría ha resuelto lo siguiente:

Primero. - Anunciar la exposición, a partir del 5 de febrero de 2025, en las Direcciones Provinciales de este Departamento en Ceuta y Melilla, en la web de este Ministerio <https://www.educacionyfp.gob.es/contenidos/profesorado/no-universitarios/oposiciones-y-ofertas-trabajo/oposiciones.html> y en el Portal Web *Punto de Acceso General electrónico: Tu punto de acceso a las Administraciones Públicas*, <https://administracion.gob.es>, de las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a este proceso selectivo, con las indicaciones que en las mismas se hacen respecto a cada aspirante.

Segundo. - De conformidad con el apartado 4.2 de la citada convocatoria, los interesados podrán presentar reclamaciones o subsanar el defecto que haya motivado su exclusión, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la lista provisional. Asimismo, aquellos aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales podrán manifestarlo en este mismo plazo.

Las reclamaciones deberán realizarse obligatoriamente por vía electrónica, de acuerdo a lo establecido en la disposición adicional primera del *Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos*, a través del apartado para reclamaciones disponible en la página web del Ministerio de Educación y Formación Profesional, a la que se podrá acceder por medio del siguiente enlace, <https://www.educacionyfp.gob.es/contenidos/profesorado/no-universitarios/oposiciones-y-ofertas-trabajo/oposiciones.html>, clicando en "Acceso a la tramitación en sede electrónica" y dirigirse a la Dirección Provincial en la que se presentó la solicitud de participación.

El Subsecretario de Educación, Formación Profesional y Deportes

Santiago Antonio Roura Gómez

